



Calle, plaza, etc. y nombre vía			Número	FIRMAS DE LOS MAYORES DE EDAD -Se deberá mostrar documento acreditativo de la identidad (Ver instrucciones al dorso).	
Portal	Escalera	Piso	Puerta	INFORMACION VOLUNTARIA Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones o volantes de empadronamiento. SI ☐ NO ☐	
Nº Orden 1	Nombre:		☐	Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
1er Apellido:			Hombre	Municipio (o país) de nacimiento:	
2º Apellido:			Mujer	País de Nacionalidad:	
Nº Orden 2	Nombre:		☐	Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
1er Apellido:			Hombre	Municipio (o país) de nacimiento:	
2º Apellido:			Mujer	País de Nacionalidad:	
Nº Orden 3	Nombre:		☐	Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
1er Apellido:			Hombre	Municipio (o país) de nacimiento:	
2º Apellido:			Mujer	País de Nacionalidad:	
Nº Orden 4	Nombre:		☐	Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
1er Apellido:			Hombre	Municipio (o país) de nacimiento:	
2º Apellido:			Mujer	País de Nacionalidad:	
Nº Orden 5	Nombre:		☐	Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
1er Apellido:			Hombre	Municipio (o país) de nacimiento:	
2º Apellido:			Mujer	País de Nacionalidad:	

A cumplimentar por el Ayuntamiento

MUNICIPIO DISTRITO SECCIÓN

Nº DE INSCRIPCIÓN

Causa del Alta

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. Omisión | ☐ |
| 2. Nacimiento | ☐ |
| 3. Camb. domicilio I. | ☐ |
| 4. Renovación extranjero | ☐ |
| 5. Traslado residencia | ☐ |

prov.:

Mun/País:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. Omisión | ☐ |
| 2. Nacimiento | ☐ |
| 3. Camb. domicilio I. | ☐ |
| 4. Renovación extranjero | ☐ |
| 5. Traslado residencia | ☐ |

prov.:

Mun/País:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. Omisión | ☐ |
| 2. Nacimiento | ☐ |
| 3. Camb. domicilio I. | ☐ |
| 4. Renovación extranjero | ☐ |
| 5. Traslado residencia | ☐ |

prov.:

Mun/País:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. Omisión | ☐ |
| 2. Nacimiento | ☐ |
| 3. Camb. domicilio I. | ☐ |
| 4. Renovación extranjero | ☐ |
| 5. Traslado residencia | ☐ |

prov.:

Mun/País:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. Omisión | ☐ |
| 2. Nacimiento | ☐ |
| 3. Camb. domicilio I. | ☐ |
| 4. Renovación extranjero | ☐ |
| 5. Traslado residencia | ☐ |

prov.:

Mun/País:

Documento de Identidad ☐Libro de familia ☐Documento derecho uso vivienda ☐Autorización ☐Otra ☐

- Declaramos que las personas relacionadas en esta hoja residen en el domicilio indicado y que sus datos son correctos.

- Para nuevas inscripciones. En el caso de que no figuremos por cualquier circunstancia en el Padrón de Habitantes indicado anteriormente, damos nuestra conformidad para que se proceda a la anulación en el Padrón Municipal de Habitantes y en el Censo Electoral de cualquier otra inscripción que pudiera existir con anterioridad a la fecha en que se realiza la presente inscripción.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Número total de personas inscritas en esta hoja

SELLO

(Para altas en inscripciones existentes)

Firma de persona mayor de edad anteriormente inscrita, nº de D.N.I. y mostrar D.N.I. del firmante

a _____ de _____ de _____

Ejemplar para el Ayuntamiento

NORMATIVA LEGAL

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo concerniente a la normativa padronal (art.12 al 18 y Disposición Adicional Séptima).

Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 26/12/1996 de 20 de diciembre y Real Decreto 141/2024, de 6 de febrero.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

Toda persona que viva en España está **obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente**. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

Todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias personales en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el padrón municipal con carácter obligatorio.

Las personas menores de edad no emancipadas tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda y custodia o, en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro domicilio o municipio.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

El padrón municipal está sujeto al ejercicio, por parte de los vecinos, de los derechos regulados en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales.

CÓDIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS

- 00 Se consignará este código para menores de 16 años.
- 11 No sabe leer ni escribir.
- 21 Sin estudios.
- 22 Enseñanza primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente.
- 31 Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB Completa. Primaria Completa. ESO. Formación Profesional Básica.
- 32 Formación Profesional de Primer Grado, Formación Profesional de Grado Medio, Oficialía Industrial.
- 41 Formación Profesional de Segundo Grado, Formación Profesional de Grado Superior, Maestría Industrial.
- 42 Bachiller superior. BUP. Bachiller LOGSE.
- 43 Otras titulaciones medias (Auxiliar de Clínica, Secretariado, Programador de Informática, Auxiliar de Vuelo, Diplomado en Artes y Oficios, etc.)
- 44 Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares).
- 45 Arquitecto o Ingeniero Técnico.
- 46 Licenciado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Superior, Grado Universitario.
- 47 Titulados de Estudios Superiores no Universitarios.
- 48 Doctorado y Estudios de Postgrado o especialización para Licenciados, Máster Universitario.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

- Escriba con bolígrafo azul o negro en letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.
- El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad.
- Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de Códigos de Nivel de Estudios.
- Rellene la casilla “Número total de personas inscritas en esta hoja” para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.
- Si tiene alguna duda, consulte con el Ayuntamiento.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

1 Hoja padronal cumplimentada y firmada por todos los mayores de edad inscritos en la hoja.

2 Documento que acredite la identidad de las personas inscritas, **original y fotocopia o copia compulsada**.

Los documentos deben estar en vigor y debe figurar foto y firma.

Españoles: Mayores de edad y mayores de 14 años: DNI o pasaporte.
Menores de 14 años: Libro de familia o Certificado de nacimiento.

Extranjeros:

Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país para los menores de edad además Libro de familia o Certificado de nacimiento.

Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país, para los menores de edad además Libro de familia o Certificado de nacimiento.

Acreditación de representación de menores y de personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica:

Empadronamiento con dos progenitores: Libro de familia o Certificado de nacimiento aportado original y fotocopia. La hoja padronal debe ser firmada por ambos.

Empadronamiento con un solo progenitor:

Si existe, resolución judicial sobre la guardia y custodia, consentimiento del otro progenitor o autorización judicial en virtud del art. 154 del Código Civil, para llevar a cabo el cambio de residencia o domicilio (aportando original y fotocopia de la misma).

Excepcionalmente, en determinados supuestos, declaración responsable justificando la imposibilidad de disponer de la firma del otro progenitor.

Si la guardia y custodia es compartida y la resolución no se pronuncia sobre el lugar de empadronamiento, deberá aportarse siempre, el mutuo acuerdo de ambos progenitores o una resolución judicial que se pronuncie expresamente sobre el empadronamiento.

Personas con discapacidad jurídica: Autorización o resolución judicial que acredite la representación, aportado original y fotocopia de la misma.

3 Documento que acredite la ocupación de la vivienda, original y fotocopia (Escritura de Propiedad, contrato de arrendamiento en vigor acompañado del último recibo de alquiler, contrato o factura actual expedida por Compañía suministradora de electricidad o gas natural). Si se incorporan nuevos habitantes a una vivienda en la que figura alguna persona empadronada, deberá firmar la autorización de las nuevas inscripciones alguna persona mayor de edad inscrita que disponga de título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler ...), aportando original y fotocopia del documento de identidad del firmante, así como documento de la vivienda.

4 En el caso de **rectificación o actualización de datos**, documento acreditativo del dato correcto original y fotocopia.

En todo caso la unidad de estadística se reserva la posibilidad de recabar la información complementaria para la correcta gestión padronal al amparo de lo previsto en el art. 59.2 del R.D. 1690/86 de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.